

Entre mercaderes



SELLO QVARTO, VENTENA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO. +

M. J. S.

Felipe de Soria vecino de esta Ciudad y morador en el  
puerto de Aquilar puse a los pies de V. Conclaves  
por fondo respeto y veneracion devida = Dize que  
en dho puerto de Aquilar ay un sitio propio de V. en  
el qual sin perjuicio de tercero determino el  
que suplica construir una casa de habitacion  
y para ella necesario de traer veinte varas de frente y  
las mismas de fondo. Cuyo sitio se halla en el  
Cauzico que ay lindando con el camino que va  
por la espalda de los Almacenes de D. Honorato  
Mora: el camino que sube a la casa de D. Lorenzo  
de Noya. y las mercedes que V. tiene concedidas a  
D. Diego Muz. de Mula y D. Diego Leon: por tanto =  
A V. suplico con igual rendimiento se sirva conser-  
dar al suplicante las referidas veinte varas  
de frente y las mismas de fondo. para construir  
dha casa de habitacion. Vaya sus linderos que  
quedan expresados. favor que espero V. sirva  
de la Grandera y Justificacion de V. sea:

Doy fe que en el Ayuntamiento que esta en N. T. M. L. Ciudad  
de Lorca ha celebrado oy dia de la fecha entre los Acordados que  
hizo es uno de los que sigue =  
Sevio un memorial de Felis de Soria en que solicitaba

